

1. SENADO UNIVERSITARIO

RELACION DE ACUERDOS DE LAS SESIONES 385 Y 386 (ORDINARIAS) DEL SENADO UNIVERSITARIO.

Sesión No. 385

Nuevo Senador Representante de FICSAC.

El Senado Universitario ratificó el nombramiento de Don Rubén Aguilar Monteverde como representante de FICSAC ante el Senado Universitario, en sustitución del Ing. Julio Gutiérrez Trujillo, quien terminó su período.

Comisión para modificar el procedimiento para la designación de Rector.

El Senado Universitario acordó que una comisión formada por el Lic. Fernando Soto-Hay, el Sr. Juan Pablo Ballesteros, un miembro de UIAC y un miembro de PROUNIVAC, revise el documento "Procedimiento para la designación de Rector de la Universidad Iberoamericana".

Otorgamiento de la medalla de oro "JOSE SANCHEZ VILLASEÑOR"

El Senado Universitario acordó otorgar la Medalla de Oro "José Sánchez Villaseñor" a los siguientes académicos de la Universidad Iberoamericana:

Arq. Fernando Rovalo López de Linares
Lic. Roberto Cruz Fuentes
Mtro. Antonio Ibargüengoitia Chico
Dr. Ernesto Domínguez Quiroga
Mtro. Modesto Antonio Ruiz Salazar
Mtro. Ignacio Lamamie de Clairac y Alonso

Elección del moderador y del secretario del Senado Universitario.

El Senado Universitario eligió al Lic. Fernando Soto-Hay como Moderador para un segundo período.

El Senado Universitario eligió al Fís. Gustavo Soto de la Vega como Secretario, en sustitución del Mtro. José Ramón Ulloa H., quien terminó su período como Secretario.

Aprobación de los estados financieros auditados 1991.

El Senado Universitario aprobó el estado de ingresos y egresos del ejercicio 1991 de la Universidad Iberoamericana.

Comisión para analizar el Informe del Rector.

El Senado Universitario acordó que una comisión integrada por la Sra. Beatriz Zúñiga, el Mtro. Miguel Concha y el Mtro. José Ramón Ulloa, analice el pasado informe del Dr. Carlos Escandón Domínguez, y que evalúe las modificaciones hechas a la Ceremonia de toma de posesión del nuevo Rector.

Sesión Nº. 386

Procedimiento para la designación de Rector.

El Senado Universitario acordó aprobar el documento "Procedimiento para la designación del Rector" con las modificaciones sugeridas y pidió que este documento pase a PROUNIVAC y UIAC para su estudio y firma.

RELACION DE ACUERDOS DE LA SESION NO. 387 (ORDINARIA) DEL SENADO UNIVERSITARIO, JUEVES 11 DE JUNIO DE 1992.

Nombramiento del Sr. Juan Pablo Ballesteros como miembro de la Comisión del 50. Centenario.

El Senado Universitario acordó nombrar al Sr. Juan Pablo Ballesteros como miembro de la Comisión para los festejos del 50. Centenario en sustitución del Sr. Luis Banck Serrato a quien se agradeció su labor en esta Comisión.

2. RECTORIA

Nombramientos

. El Sr. Rector designó a la Mtra. Ana Ma. González Garza Directora del Departamento de Desarrollo Humano con fecha 25 de octubre de 1991.

La Universidad Iberoamericana agradece al Mtro. Javier Palencia Gómez su valiosa colaboración durante el tiempo que fungió como Director del Departamento de Desarrollo Humano.

. El Sr. Rector designó al C.P. José Luis Chabaud Pous Director del Departamento de Contaduría con fecha 18 de noviembre de 1991.

La Universidad Iberoamericana agradece al C.P. Virgilio Saldívar Castañeda su valiosa colaboración durante el tiempo que fungió como Director del Departamento de Contaduría.

El Sr. Rector designó al Lic. Xavier Cacho Vázquez Director del Centro de Integración Universitaria con fecha 17 de enero de 1992.

La Universidad Iberoamericana agradece al Dr. Juan Basdresch Parada su valiosa colaboración durante el tiempo que fungió como Director del Centro de Integración Universitaria.

. El Sr. Rector designó a la Psic. Nubia Solórzano Domínguez Directora del Centro de Orientación Psicológica con fecha 17 de enero de 1992.

La Universidad Iberoamericana agradece a la Psic. Martha Uribe Molints su valiosa colaboración durante el tiempo que fungió como Directora del Centro de Orientación Psicológica.

. El Sr. Rector designó al Ing. Javier Riojas Rodríguez Director de Intercambio Interno, dependiente de la Dirección General de Intercambio Académico con fecha 17 de enero de 1992.

La Universidad Iberoamericana agradece al Ing. Javier Sánchez Díaz de Rivera su valiosa colaboración durante el tiempo que fungió como Director de Intercambio Interno.

. Con fecha 20 de abril de 1992, fueron ratificados los siguientes nombramientos:

- Lic. Luis Ma. Narro Rodríguez, Director General Académico.
- Ing. Armando Patiño Olivares, Director General Adjunto.
- Fís. Alfonso González-Quevedo Bruzón, Director General de Intercambio Académico.
- Arq. Guillermo Casas Pérez, Director General de Servicios Educativo-Universitarios.
- M. en C. Guillermo Martínez del Campo Varela, Director General de Planeación.
- Lic. Jesús A. Carranza Castellanos, Director General de Servicios de Apoyo.
- Mtro. Jesús Luis García Garza, Director de Investigación y Posgrado.
- Ing. Guillermo Celis Colín, Director de Servicios Escolares.
- Ing. Gilberto Fabila Carrera, Director de Servicio y Desarrollo Tecnológico.
- Mtro. Javier Riojas Rodríguez, Director de Intercambio Interno.
- Mtra. Esperanza García de Wilson, Directora del Programa para Estudiantes Extranjeros.
- Dr. Ernesto Domínguez Quiroga, Director de Exalumnos.
- Arq. Luis Mariano Acévez Estrada, Director de Relaciones Internas.
- Ing. Benjamín Casar Marina, Director de Estadísticas y Procesos de Planeación.
- Lic. Vicente Leal Hermida, Director de Personal.
- Lic. Manuel Bravo Borrego, Director de Mantenimiento e Instalaciones.
- Ing. Martín Santillana Solís, Director de Servicios Internos.
- C.P. Alejandro Feria Bernal, Contralor.

. El Sr. Rector designó al Dr. Guillermo Zermeño Padilla Director del Departamento de Historia con fecha 24 de abril de 1992.

La Universidad Iberoamericana agradece a la Lic. Cristina Torales Pacheco su valiosa colaboración durante el tiempo que fungió como Directora del Departamento de Historia.

. El Sr. Rector designó al M. en C. Guillermo Martínez del Campo Varela Director General de Promoción y Desarrollo con fecha 15 de mayo de 1992.

La Universidad Iberoamericana agradece al Lic. Carlos Vigil Avalos su valiosa colaboración durante el tiempo que fungió como Director General de Promoción y Desarrollo.

. El Sr. Rector designó al Quím. Juan Abud y Saint Martin Director General de Planeación con fecha 15 de mayo de 1992.

La Universidad Iberoamericana agradece al M. en C. Guillermo Martínez del Campo su valiosa colaboración durante el tiempo que fungió como Director General de Planeación.

. El Sr. Rector designó al Lic. Camilo Reynaud Arana Secretario de Rectoría con fecha 15 de mayo de 1992.

La Universidad Iberoamericana agradece al Arq. Gerardo Anaya Duarte su valiosa colaboración durante el tiempo que fungió como Secretario de Rectoría.

. El Sr. Rector designó al Mtro. José Ramón Ulloa Herrero Director del Centro de Didáctica por un segundo período, con fecha 29 de mayo de 1992.

. El Sr. Rector designó al Ing. Juancarlos Castro Arenal Director de Informática, dependiente de la Dirección General de Planeación con fecha 12 de junio de 1992.

La Universidad Iberoamericana agradece al Ing. Jorge Lovera López su valiosa colaboración durante el tiempo que fungió como Director de Informática.

. El Sr. Rector designó a la Lic. Ma. Antonieta Graf Graf Directora de Relaciones Internas, dependiente de la Dirección General de Promoción y Desarrollo con fecha 29 de junio de 1992.

La Universidad Iberoamericana agradece al Arq. Luis Mariano Acévez Estrada, su valiosa colaboración durante el tiempo que fungió como Director de Relaciones Internas.

. El Sr. Rector designó al Mtro. Héctor Cejudo Gómez Director del Departamento de Ciencias de la Nutrición y de los Alimentos con fecha 3 de julio de 1992.

. El Sr. Rector designó al Arq. Jorge Ballina Garza Galindo Director del Departamento de Arquitectura por un segundo período, con fecha 7 de julio de 1992.

El Sr. Rector designó al Fís. Gustavo Soto de la Vega Director del Departamento de Física por un segundo período, con fecha 27 de julio de 1992.

4. COMITES ACADEMICOS

COMITE ACADEMICO DE DEPARTAMENTOS

Asignación de Categorías Definitivas.

El Comité Académico de Departamentos acordó asignar las siguientes categorías para profesores de asignatura de nuevo ingreso:

- Abaraham Romo García	Asignatura C	Diseño
- Rogelio Hernández López	Asignatura C	Comunicación.
- Nemesio Diez Arce	Asignatura B	C.I.U.
- Adrián Gurza Lavalle	Asignatura B	C.I.U.
- Leticia Calderón	Asignatura B	C.I.U.
- Liliana Domínguez	Asignatura C	C.I.U.

(Sesión No. 246 del 5 de junio de 1992)

El Comité Académico de Departamentos acordó asignar la categoría de Asignatura "A" a la Dra. J. Mónica Saenz Larralde del Departamento de Comunicación.

(Sesión No. 247 del 19 de junio de 1992)

El Comité Académico de Departamentos acordó asignar las siguientes categorías definitivas:

Al profesor José Ramón Enríquez, del Departamento de Historia se le asigna el carácter de Extraordinario y, para efectos de su remuneración se indica que se le considere profesor de asignatura AA-M.

A la Lic. Ma. Elena Lozano Salas se le asigna la categoría de Asignatura B de la Dirección del Programa para Estudiantes Extranjeros.

(Sesión No. 248 - del 3 de julio de 1992).

Ratificación del representante de la división de Ciencias del Hombre.

El Comité Académico de Departamentos acordó ratificar a la Mtra. Ana María González Garza como representante de la División de Ciencias del Hombre en este Comité. Y Agradece la participación del Dr. José Antonio Vírveda Heras.

(Sesión No. 248 - del 3 de julio de 1992).

COMITE ACADEMICO GENERAL

Aprobación del Informe del Mtro. Rubén Murillo Díaz.

El Comité Académico General acordó aprobar el informe del primer período del Lic. Rubén Murillo Díaz como Director del Departamento de Ciencias Religiosas.

(Sesión No. 316 del 12 de junio de 1992).

Aprobación de la terna del Departamento de Física.

El Comité Académico General acordó aprobar el proceso de auscultación del Departamento de Física, y dar como válida la terna integrada por el Fís. Gustavo Soto de la Vega, el Fís. Enrique Sánchez Aguilera y el Fís. Adolfo Finck Pastrana,

(Sesión No. 316 del 12 de junio de 1992).

Ratificación del Representante de Alumnos.

El Comité Académico General acordó ratificar al Señor Sergio Peschard Gutiérrez como representante de los alumnos en el Comité Académico General. Agradece hondamente la participación de la Srita. Irma Alicia Tostado.

(Sesión No. 316 del 12 de junio de 1992).

Ratificación de Cambio de Categoría.

El Comité Académico General acordó otorgar, con carácter de retroactivo al 1º de enero de 1992, el cambio de categoría, de Asignatura "B" a Asignatura "A", al Lic. Leonardo Hipólito Méndez del Centro de Integración Universitaria.

(Sesión No. 316 del 12 de junio de 1992).

Cambios de Categoría.

En el entendido de que no se trata de solicitudes extemporáneas, sino de casos que llegaron tarde al Comité por causas no imputables a las unidades académicas en cuestión, el Comité Académico General acordó otorgar, con carácter retroactivo al 1º de enero de 1992, los siguientes cambios de categoría para profesores de tiempo:

Departamento de Comunicación:

- Lic. Ethiel Cervera, de Asociado 8 a Titular 2.
- Lic. Francisco Rodríguez Ezeta, de Asociado 6 a Titular 0

Dirección de Intercambio Académico:

- Lic. Francisco Manuel Robredo, de Asociado 11 a Titular 5.

(Sesión No. 316 del 12 de junio de 1992).

Aprobación de la terna del Departamento de Arquitectura.

El Comité Académico General acordó aprobar el proceso de auscultación del Departamento de Arquitectura, y dar como válida la terna integrada por el Arq. Jorge Ballina Garza, el Arq. Rafael Fierro Gossman y el Arq. Guillermo Casas Pérez.

(Sesión No. 317 del 19 de junio de 1992).

Atención a propuesta de COPSA.

El Comité Académico General acordó atender la propuesta de COPSA para la "mejora académica" mediante la conformación de una comisión mixta (de alumnos y personal académico) que se consagre al análisis de la problemática presentada y pueda hacer recomendaciones al CAG para que éste las remita a las instancias universitarias que corresponda.

(Sesión No. 318 del 26 de junio de 1992).

Aprobación de posgrado del Departamento de Arte.

El Comité Académico General acordó ratificar la aprobación por parte de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Programa de Posgrado del Departamento de Arte, en el entendido de que esta Comisión ha condicionado la viabilidad del programa por lo que respecta a su fecha de inicio de enero de 1993, a la aprobación del Comité Administrativo.

(Sesión No. 318 del 26 de junio de 1992).

Cambio de categoría.

El Comité Académico General acordó conceder la categoría de Titular 3 al Mtro. Miguel Romo Cedano del Departamento de Diseño.

REGLAMENTO DEL COMITE DE ADMISIONES

Por transición del personal de la Secretaría del Comité, el acuerdo respectivo a este reglamento se publicó, (Comunicación oficial No. 232, del 1o de agosto de 1991) sin anexas el texto que aparece a continuación.

CAPITULO 1.

OBJETIVO E INTEGRACION.

1.1. El Comité de Admisiones tiene por finalidad dictaminar los casos de solicitudes de ingreso cuya solución no esté indicada en los cauces ordinarios, como son REINGRESO DESPUES DE SUSPENSION, CAMBIOS DE CARRERA, NUEVAS CARRERAS Y REVALIDACIONES, mediante un análisis que comprenda el mayor número de elementos señalados más adelante.

1.2. El Comité de Admisiones tiene autoridad delegada del Director General Académico para decidir afirmativa y negativamente de los casos de su competencia. Su fallo es inapelable.

1.3. El Comité de Admisiones está integrado por:

- a) Un coordinador nombrado por el Director General Académico.
- b) Un representante de la Dirección de Servicios Escolares.
- c) Un miembro del personal académico nombrado por el Director General Académico.
- d) Un representante del Centro de Orientación Psicológica, con función únicamente de asesoría.

1.4. El Coordinador es representante del Director General Académico y la duración en su cargo es indefinida. Deberá estar profundamente informado en los criterios de la Universidad Iberoamericana.

Sus funciones son: moderar las sesiones, informar de los asuntos que sean pertinentes al Director General Académico e informar a quienes corresponda de las decisiones tomadas.

1.5. El representante de la Dirección de Servicios Escolares, tiene también duración indefinida en este cargo. Su función es aportar los criterios y requisitos de la Universidad Iberoamericana que se manejan en esa Dirección. Tiene además la función de secretario y, como tal, debe levantar actas de las sesiones y recibir, manejar, conservar y custodiar confidencialmente toda la documentación de los casos tratados.

1.6. El representante del Centro de Orientación Psicológica tiene función de asesoría permanente, con voz, pero sin voto. Su duración es indefinida y será nombrado por el Director de dicho Centro.

1.7. El miembro del personal académico contribuirá a enriquecer los juicios del Comité. A sugerencia de los demás miembros del Comité, será nombrado por el Director General Académico de entre el personal dedicado en un alto porcentaje de su tiempo a la docencia, de manera que tenga una experiencia más rica de la problemática de programas y estudiantes.

La duración en su cargo es de dos años, renovable por un período de dos años más. El Director General Académico podrá nombrar a un suplente con las mismas características, que cumplirá las mismas funciones del miembro de personal académico cuando éste falte.

1.8. La inasistencia de un miembro a tres sesiones consecutivas producirá su baja de este Comité.

1.9. Dada la naturaleza de este Comité, que trata de casos personales, se exige la misma discreción.

CAPITULO II.

FUNCIONAMIENTO.

2.1. Para que el Comité pueda funcionar legítimamente, se necesita presencia de la mitad de los miembros con voz y voto.

2.2. El Comité se reunirá con la frecuencia necesaria, para resolver todos los casos en las fechas estipuladas en el calendario oficial.

2.3. Las decisiones preferentemente se tomarán por consenso; de no ser posible, por mayoría relativa. En todos los casos y tomando en cuenta los criterios previamente enviados por el Departamento en cuestión, el Coordinador tiene voto de calidad.

El Comité informará de las decisiones tomadas, a la Dirección General Académica, a los solicitantes, a los Departamentos y a los que competen los casos tratados.

2.4. El funcionamiento varía según el índole de los asuntos tratados. A continuación se dan las normas generales que se encuentran detalladas en los instructivos correspondientes.

2.4.1. Reingresos:

El Comité atenderá el reingreso de alumnos dados de baja por las razones académicas especificadas en los reglamentos vigentes.

Para tomar la decisión, el Comité considerará:

La Historia académica del alumno, el resultado de una entrevista sostenida con éste, a cargo del Departamento, y las razones particulares del alumno, en cuanto a la baja y el reingreso. Estas razones deberán ser presentadas por escrito.

En caso necesario, se solicitará la participación de un representante del Consejo Técnico y/o del interesado.

2.4.2. Cambios de carrera:

Para tomar la decisión, el Comité considerará:

La historia académica del alumno, el resultado de una entrevista sostenida con éste, a cargo del Departamento al cual está adscrita la carrera solicitada, el examen especial (en su caso), el cuestionario de cambios de carrera, disponibilidad de cupo en la carrera solicitada, (definido éste por la Dirección General Académica auxiliada por la Dirección de Servicios Escolares), y los criterios que indique el Centro de Orientación Psicológica.

Por lo que respecta a la historia académica, se conservarán todas las materias inscritas con clave y sigla iguales entre la carrera solicitada y la de procedencia.

Si el alumno es aceptado, conservará en su historia académica todas las materias que tengan misma clave y misma sigla, y que tenga cubierta la seriación de la carrera a la que se concedió el cambio.

2.4.3. El alumno conocerá la decisión del Comité y las condiciones en que queda aceptado, incluido lo relativo a su historia académica. Si no estuviera conforme podrá dar por cancelado su trámite y continuar en su carrera original. Si acepta, asume las consecuencias y conserva el puntaje, según su historia académica.

2.4.4. Ingreso por revalidación:

Para el ingreso a la Universidad, el Comité considerará:

La historia académica del postulante en la Institución de la cual proviene, el resultado de una entrevista con éste, a cargo del Departamento, el examen especial (en su caso), disponibilidad de cupo en la carrera solicitada y los criterios que indique el Centro de Orientación Psicológica.

Para la revalidación de asignaturas, los diferentes Departamentos de la Universidad, propondrán las equivalencias de programas de cada asignatura o el conjunto de ellas. En todo caso, el postulante deberá haber cursado por lo menos dos semestres en la Universidad de origen.

Los Departamentos podrán solicitar al aspirante que demuestre su formación académica mediante un examen global.

La Secretaría de Educación Pública ratificará o rectificará la propuesta emitida por la UIA, en cuanto a la revalidación de materias.

2.4.5. Nueva Carrera:

Se considera que un alumno solicita nueva carrera cuando habiendo terminado los créditos académicos de una carrera desea comenzar otra.

Para los egresados de la UIA se aplicará lo establecido en los Artículos 2.4.2. y 2.4.3., y, para los que provienen de otra institución, se aplicará lo establecido en el Artículo 2.4.4.

2.4.6. Tanto en el caso de revalidación (Artículo 2.4.4.), como en el de nueva carrera (Artículo 2.4.5.), el máximo porcentaje de créditos revalidables será el 40% (con calificación mínima de 8); de tal manera que el alumno que ingresa, curse al menos el 60% de los estudios en la UIA en el programa y el plan de la UIA.

(Sesión No. 286 del 22 de mayo de 1991).

12. DIRECCION DE PERSONAL

TABULADOR DE HONORARIOS DE PERSONAL ACADEMICO PARA PROFESORES DE ASIGNATURA DE LICENCIATURA EN VIGOR A PARTIR DE OTOÑO 1992.

CATEGORIA	CLAVE	CUOTA POR HORA		CUOTA HORA/SEM/MES	
		SEMESTRE	CUATRIMESTRE	SEMESTRE	CUATRIMESTRE
ASIGNATURA AA	1004	\$ 45,510	\$ 68,265	\$ 182,040	\$ 273,060
ASIGNATURA A	2004	\$ 36,744	\$ 55,116	\$ 146,976	\$ 220,464
ASIGNATURA B	3004	\$ 29,442	\$ 44,163	\$ 117,768	\$ 176,652
ASIGNATURA C	4004	\$ 21,030	\$ 31,545	\$ 84,120	\$ 126,180
AYUDANTE	5004	\$ 14,420	\$ 21,630	\$ 57,680	\$ 86,520

NOTA: No habrá pago de vacaciones pues va incluido en el sistema de liquidación por cuatrimestre.

TABULADOR DE HONORARIOS DE PERSONAL ACADEMICO PARA PROFESORES DE ASIGNATURA DE GRADO EN VIGOR A PARTIR DE OTOÑO 1992

CATEGORIA	CLAVE	CUOTA POR HORA		CUOTA HORA/SEM/MES	
		SEMESTRE	CUATRIMESTRE	SEMESTRE	CUATRIMESTRE
ASIGNATURA AA-D	1007	\$101,896	\$ 152,844	\$ 407,584	\$ 611,376
ASIGNATURA AA-M	1017	\$ 84,262	\$ 126,393	\$ 337,048	\$ 505,572
ASIGNATURA AA-L	1027	\$ 72,250	\$ 108,375	\$ 289,000	\$ 433,500
ASIGNATURA A-D	2007	\$ 79,112	\$ 118,668	\$ 316,448	\$ 474,672
ASIGNATURA A-M	2017	\$ 68,038	\$ 102,057	\$ 272,152	\$ 408,228
ASIGNATURA A-L	2027	\$ 58,340	\$ 87,510	\$ 233,360	\$ 350,040
ASIGNATURA B	3007	\$ 46,742	\$ 70,113	\$ 186,968	\$ 280,452
ASIGNATURA C	4007	\$ 33,390	\$ 50,085	\$ 133,560	\$ 200,340
AYUDANTE	5007	\$ 22,896	\$ 34,344	\$ 91,584	\$ 137,376

NOTA: No habrá pago de vacaciones pues va incluido en el sistema de liquidación por cuatrimestre.

Las categorías AA y A se subdividen en tres, según el grado académico poseído:

D: Tiene grado de Doctor (A)

M: Tiene el grado de Maestría (M)

L: Tiene Licenciatura

15. DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVO UNIVERSITARIOS

NOMBRAMIENTOS

MTRA. DOLORES ILLESCAS NAJERA

Jefe del Área del Tema Cardinal II

Centro de Integración Universitaria

1º de junio de 1992.

LIC. ALEJANDRO RAMÍREZ ESCARCEGA

Coordinador de Proyectos Especiales

Centro de Información Académica

1º de julio de 1992.

SRA. MARISELA SORIANO LOPEZ

Coordinadora de Servicios Técnicos

Centro de Información Académica

1º de agosto de 1992.